CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 06 de 2025

FECHA:	**10 de junio de 2025**
INVITACIÓN N°:	**06 de 2025 del 4 de junio de 2025 Hora 7:00 a.m.**
OBJETO:	**ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DE PRIMERA INFANCIA Y PODER ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA**
PROPONENTE:	**J. M. L. PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MULTIPRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:	**CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/L 14867301 IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**60 dias contados a partir de la suscripción del contrato.**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA**
FORMA DE PAGO:	**Pago del 100% en una sola cuota, o pagos parciales dependiendo de la necesidad, la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
Rector(a)